

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

9198 *ENERGÉTICOS ANDALUCÍA, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
GASÓLEOS CÓRDOBA, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión

Se hace público que el 4 de julio de 2014 las Juntas Generales Extraordinarias Universales de Energéticos Andalucía, S.L. (en adelante denominada Energéticos Andalucía) y Gasóleos Córdoba, S.L. (en adelante denominada Gasocor), respectivamente, aprobaron por unanimidad la fusión entre ambas sociedades, mediante absorción de la última por parte de la primera.

En virtud de la fusión así aprobada, Energéticos Andalucía adquirirá, en bloque y por vía de sucesión universal, el patrimonio social íntegro, con todos los derechos y obligaciones en él incluidos, de Gasocor que de este modo quedará disuelta, sin necesidad de previa liquidación. Al estar Energéticos Andalucía y Gasocor íntegramente participadas de forma directa por Cepsa Comercial Noroeste, S.L., es de aplicación a esta operación societaria lo establecido al efecto en el artículo 52 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, y demás disposiciones legales aplicables al efecto.

Se deja expresa constancia, conforme a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, del derecho que asiste a los accionistas y a los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 de la citada Ley, se hace constar, igualmente, el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan de oponerse a la fusión dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 4 de julio de 2014.- El Secretario del Consejo de Administración de Energéticos Andalucía, S.L., Enrique de las Alas-Pumariño Linde.

ID: A140040716-1